



02 de abril de 2014 CIRCULAR-VAS-02-2014

UCR FM 09:27 24/04/14

Villalobos

Solano

Señor(a)

Decano(a) de Facultad

Director(a) de Escuela, Centro, Instituto de Investigación

Estación Experimental, Recinto Universitario, Sede Universitaria

Dr.

Decano

Facultad de Medicina

Luis

Bernardo

Estimado(a) señor(a):

Me complace comunicarle que del 5 al 23 de mayo del año en curso, se ha establecido la apertura del período de recepción de proyectos de Acción Social, tanto nuevos como aquellos que solicitan prórroga o renovación, para el año 2015 y que requieren aporte presupuestario de la Institución.

Dada la importancia de este proceso se recuerda lo siguiente:

1. Todo proyecto de Acción Social, en primera instancia, es revisado, analizado y aprobado por la Comisión de Acción Social o Consejo Científico de la unidad académica. Las y los docentes con interés de presentar proyectos deben acatar la normativa que cada unidad académica haya definido para tal revisión.

Corresponde a las coordinaciones de Acción Social velar porque los proyectos cumplan con los requerimientos que se estipulan en la Guía Institucional de Formulación de Proyectos y que sean entregados a esta Vicerrectoría dentro de los plazos establecidos.

- 2. La formulación, copia del acta de la Comisión o Consejo y el formulario "Información sobre la carga académica y participación de los responsables y colaboradores en proyectos de Acción Social", que se encuentra disponible en la dirección http://accionsocial.ucr.ac.cr:8080/documentos-de-interes, deben remitirse Vicerrectoría con la aprobación de la Dirección de la unidad académica.
- 3. La formulación académica de todos los proyectos (con financiamiento institucional o no) debe realizarse en el Sistema Institucional de Formulación de Proyectos, el cual está disponible en la página de internet http://sippres.ucr.ac.cr/sippres/ El ingreso a este sistema se realiza con el usuario y clave de correo institucional. Para consultas técnicas sobre el sistema de formulación puede comunicarse a las extensiones 5657, 5326 y 1225 de la Sección de Sistemas de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

TEL. (506) 2511-1211 FAX (506) 2225-6950 Correo electrónico: accionsocial@ucr.ac.cr





- 4. El plazo de recepción para los proyectos que no requieran recursos financieros institucionales (con financiamiento externo o no) se mantiene abierto hasta el 17 de octubre del 2014. Los proyectos, que se reciban posterior a esa fecha, se analizarán el próximo año.
- 5. En relación con la solicitud para la asignación de horas asistente y estudiante, el o la responsable debe remitir un oficio, desde la unidad académica o administrativa, en el que se indique el nombre y código del proyecto, la cantidad de horas requeridas y la justificación correspondiente. La recepción para dichas solicitudes se establece del 3 al 14 de noviembre del presente año.

Considero oportuno indicarle, que este esfuerzo institucional permite, no sólo, planificar la solicitud presupuestaria anual de los proyectos sino, además, todo lo relativo al plan operativo de la Institución.

Las consultas relacionadas con este proceso o con la información académica de los proyectos podrán realizarlas directamente con las Secciones de esta Vicerrectoría:

Sección de Extensión Cultural: 2511-5267 / 2511-5280

Sección de Extensión Docente: 2511-1195 / 2511-1177 / 2511-1176

Sección de Trabajo Comunal Universitario: 2511-1219

Con toda consideración, le saluda

M.Sc. Roberto Salom Echeverría

Vicerrector de Acción Social

Secciones Extensión Cultural, Extensión Docente, Trabajo Comunal Universitario, VAS Coordinaciones Acción Social

RSE

CC:

Tel. (506) 2511-1211 Fax (506) 2225-6950 Correo electrónico: accionsocial@ucr.ac.cr



accion social